

nez que el Centro celebre, á no impedirlo justa causa. Concurrir á los actos religiosos que el Centro celebre; aceptar y desempeñar con fidelidad los cargos y comisiones que se les confieren: Cualquier otra que expícitamente ó implícitamente esté consignado en este Reglamento." Artículo 4.º "Los deberes de los socios protectores son los de número 1.º y 3.º fijados en el artículo 4.º para los socios activos, y deberán además pagar anualmente la cuota mínima de doce pesetas por el sostenimiento y desarrollo de la escuela católica nocturna y gratuita para la clase obrera y cumplir cualquier otro deber que expícitamente ó implícitamente esté consignado en este Reglamento." Artículo 5.º "Los deberes de los aspirantes son los siguientes: Cumplir el Reglamento y sujetarse á las prácticas generales de la sociedad y á los acuerdos tomados por la misma; á lo que dispongan en el ejercicio de sus atribuciones la Junta Directiva y los individuos que desempeñen cargos. Pagar la cuota anual de tres pesetas. Guardar en el local de la sociedad el orden que la moralidad y buena educación exigen. Ser siempre buen ejemplo de catolicismo con obras y con palabras. Concurrir á los actos religiosos que el Centro celebre." Siéntida la reforma propuesta fué aprobada por unanimidad, acordando al propio tiempo se sometiese á la aprobación del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia. Prezada la proce, ultima, se levantó la sesión.

V.º B.º
El Presidente,

Juan Truñillo

P. A. de la J. C.

El secretario,

J. P.



Señor del día 3 de Agosto de 1887-
Junta general: Reunida esta en el local de con-
sumbre, bajo la presidencia de honor del Sr. D.
Mosen Chujal Rbro vicario y efectiva de don
Juan Fran^{co} M. Blasco, abierta con el curso de las

procesos de reglamento; el intro leontario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada, en este estado el Sr. Presidente hizo presente la conveniencia de pedir prestados la cantidad de quinientas pesetas para la compra de dos sillones con destino al salón teatro, enterada la Junta general aprueba el pensamiento y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para firmar la correspondiente escritura de préstamo al interés legal del 6 por 100 anual. No habiendo más asuntos de que tratar, las proesas ultimadas cerraron la sesión.

V. B. S.
 V. el Presidente,
 Juan Francisco Alvar

Pub. de la J. D.

El Sec. G.

Piel



Sesión del día 7 de Agosto 1887
 Junta Directiva; Sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Francisco Alvar; abierta la sesión con las proesas de reglamento, leída y aprobada el acta de la sesión anterior; se acuerda que con motivo de la fiesta mayor de esta villa el Centro celebre en los tres días función de teatro cada noche; escribiremos a More, actor, por si se digna cooperar con la sección dramática para dar más lucimiento a las representaciones. Tambien se acuerda autorizar a Saderra para que coloque persianas en las dos ventanas de la parte de poniente del salón café con la condición de que le será abonado un importe si llegara el día de que la Junta quisiera apoderarse de la administración del café o que Saderra le

conviniere cesar. Se procedió al sorteo de una acción primitiva y favoreció la suerte al número 25 correspondiente a D. Nicolás Verdagues. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

V.º B.º
El Presidente,
Juan Francisco Alvar

C.º de la J.º D.
El Secretario,
F.º Sol



Sesión del día 18 Setiembre de 1887.

Junta Directiva: Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria correspondiente a este mes; Presidencia de honor Sr. D. Consiliario y efectiva Sr. Juan Francisco Alvar; abierta la sesión se lee y aprueba el acta sesión anterior. El Sr. Presidente expone la cuestión de la contribución industrial impuesta a la sociedad por la Administración Económica a instancia de la Colección de esta villa en concepto de Café y propone a la Junta que se discuta el modo y forma de hacer efectiva aquella; después de larga discusión sobre el particular se acuerda que la Comisión de Hacienda formule dictámen previo exámen detenido del asunto y lo someta a la deliberación de la Directiva en pleno. Se procedió al sorteo de la obligación primitiva correspondiente al presente mes, y salió agraciado el número 27 perteneciente a Sr. Esteban Cruzallas. Hizo cuenta a la Directiva de que en la fiesta Mayor se había amortizado con los fondos líquidos del teatro una acción serie de 100 reales, una, n.º 347 perteneciente a Sr. Antonia Torres de Sangre. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

V.º B.º
El Presidente,
Juan Francisco Alvar

C.º de la J.º D.
El Secretario,
F.º Sol

